



9 de marzo 2024
 C.U. 009/2024 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 009/2024
 Extraordinaria**

Fecha: Sábado 9/03/2024

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I.	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Eddy Nazareth Agudelo Fernández	V-9.231.468	Docente (101)	01/02/2024

2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado fuera del país del siguiente personal administrativo: funcionaria Marfred Natalí Delgado Bohórquez, titular de la cédula de identidad N° V-16.122.513, adscrita al Departamento de Presupuesto, para realizar trámites personales los Estados Unidos de Norteamérica desde el 29/01/2024 hasta el 27/01/2025.
3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: funcionario Jorge Alberto Cárdenas Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-16.125.132, adscrito a la Unidad de Desarrollo Físico, para realizar diligencias personales relacionadas con su estabilidad económica, desde el 15/02/2024 hasta el 14/02/2025.
4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 2.285.885,46**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.828.708,36



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.177,10
TOTAL MODIFICACIÓN	2.285.885,46

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.828.708,36
TOTAL	1.828.708,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	40.429,00
Vicerrectorado Académico	40.429,00
Vicerrectorado Administrativo	40.431,24
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la Institución, descontados del 20 % de la Universidad	293.873,16
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos en compra de gasoil para funcionamiento planta del CETI	7.182,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos por gasoil utilizado durante los servicios especiales, solicitado por Rectorado y Vicerrectorado Académico en el mes de diciembre y enero	14.634,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos por alimentación y traslado del personal de la OPSU en el mes de enero (visitas asociadas por infraestructura de la institución)	20.468,70
TOTAL	457.177,10

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en TREINTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 30.400,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.320,34
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.080,08
TOTAL MODIFICACIÓN	30.400,42

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,34
TOTAL	24.320,34



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.026,00
Vicerrectorado Académico	2.026,00
Vicerrectorado Administrativo	2.028,08
TOTAL	6.080,08

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (**Bs. 290.769,22**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 09/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	232.615,38
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 09/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	58.153,84
TOTAL MODIFICACIÓN	290.769,22

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	232.615,38
TOTAL	232.615,38

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.384,00
Vicerrectorado Académico	19.384,00
Vicerrectorado Administrativo	19.385,84
TOTAL	58.153,84

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 6.531,99**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol Patón González	2.817,16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol de Jorge Mendoza Farias.	3.714,83
TOTAL MODIFICACIÓN	6.531,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	6.531,99
TOTAL	6.531,99

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en ONCE MIL OCHENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 11.080,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.864,26
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.216,07
TOTAL MODIFICACIÓN	11.080,33

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.864,26
TOTAL	8.864,26

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	738,00
Vicerrectorado Académico	738,00
Vicerrectorado Administrativo	740,07
TOTAL	2.216,07

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES SIETE CÉNTIMOS (Bs. 6.356,07), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas Técnicas de Ganadería UNET	6.356,07
TOTAL MODIFICACIÓN	6.356,07



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	6.356,07
TOTAL	6.356,07

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 90.392,20), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Período 2023-2, inscripciones y diferencial meses enero y febrero 2024	90.392,20
TOTAL MODIFICACIÓN	90.392,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	90.392,20
TOTAL	90.392,20

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 016/2024 en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.: 22.424,81), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2024.
12. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa **Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología**, registrada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 274.939,00); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
13. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa **DCM BOOKS C.A. "Pearson"** registrada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 227 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 458.221,83); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Eddy Nazareth Agudelo Fernández	V-9.231.468	Docente (101)	01/02/2024

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Eddy Nazareth Agudelo Fernández	V-9.231.468	Docente (101)	09/03/2024

2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado fuera del país del siguiente personal administrativo: funcionaria Marfred Natalí Delgado Bohórquez, titular de la cédula de identidad N° V-16.122.513, adscrita al Departamento de Presupuesto, para realizar trámites personales en los Estados Unidos de Norteamérica desde el 29/01/2024 hasta el 27/01/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado fuera del país del siguiente personal administrativo: funcionaria Marfred Natalí Delgado Bohórquez, titular de la cédula de identidad N° V-16.122.513, adscrita al Departamento de Presupuesto, para realizar trámites personales en los Estados Unidos de Norteamérica desde el 29/01/2024 hasta el 27/01/2025.

3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: funcionario Jorge Alberto Cárdenas Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-16.125.132, adscrito a la Unidad de Desarrollo Físico, para realizar diligencias personales relacionadas con su estabilidad económica, desde el 15/02/2024 hasta el 14/02/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: funcionario Jorge Alberto Cárdenas Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-16.125.132, adscrito a la Unidad de Desarrollo Físico, para realizar diligencias personales relacionadas con su estabilidad económica, desde el 15/02/2024 hasta el 14/02/2025.

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.285.885,46), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.828.708,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.177,10
TOTAL MODIFICACIÓN	2.285.885,46

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.828.708,36
TOTAL	1.828.708,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	40.429,00
Vicerrectorado Académico	40.429,00
Vicerrectorado Administrativo	40.431,24
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la Institución, descontados del 20 % de la Universidad	293.873,16
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos en compra de gasoil para funcionamiento planta del CETI	7.182,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos por gasoil utilizado durante los servicios especiales, solicitado por Rectorado y Vicerrectorado Académico en el mes de diciembre y enero	14.634,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos por alimentación y traslado del personal de la OPSU en el mes de enero (visitas asociadas por infraestructura de la institución)	20.468,70
TOTAL	457.177,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.285.885,46), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.828.708,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.177,10
TOTAL MODIFICACIÓN	2.285.885,46

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.828.708,36
TOTAL	1.828.708,36

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	40.429,00
Vicerrectorado Académico	40.429,00
Vicerrectorado Administrativo	40.431,24
Decanato de Extensión: exoneraciones por cursos de personal de la Institución, descontados del 20 % de la Universidad	293.873,16
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos en compra de gasoil para funcionamiento planta del CETI	7.182,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos por gasoil utilizado durante los servicios especiales, solicitado por Rectorado y Vicerrectorado Académico en el mes de diciembre y enero	14.634,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos por alimentación y traslado del personal de la OPSU en el mes de enero (visitas asociadas por infraestructura de la institución)	20.468,70
TOTAL	457.177,10

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en TREINTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 30.400,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.320,34



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.080,08
TOTAL MODIFICACIÓN	30.400,42

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,34
TOTAL	24.320,34

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.026,00
Vicerrectorado Académico	2.026,00
Vicerrectorado Administrativo	2.028,08
TOTAL	6.080,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 003 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en TREINTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 30.400,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	24.320,34
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.080,08
TOTAL MODIFICACIÓN	30.400,42

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,34
TOTAL	24.320,34

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.026,00
Vicerrectorado Académico	2.026,00
Vicerrectorado Administrativo	2.028,08
TOTAL	6.080,08



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 290.769,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 09/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	232.615,38
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 09/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	58.153,84
TOTAL MODIFICACIÓN	290.769,22

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	232.615,38
TOTAL	232.615,38

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.384,00
Vicerrectorado Académico	19.384,00
Vicerrectorado Administrativo	19.385,84
TOTAL	58.153,84

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 004 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 290.769,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 09/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	232.615,38
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 09/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	58.153,84
TOTAL MODIFICACIÓN	290.769,22

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	232.615,38
TOTAL	232.615,38

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19.384,00
Vicerrectorado Académico	19.384,00
Vicerrectorado Administrativo	19.385,84
TOTAL	58.153,84

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.531,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol Patón González	2.817.16
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol de Jorge Mendoza Farias.	3.714,83
TOTAL MODIFICACIÓN	6.531,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	6.531,99
TOTAL	6.531,99

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 005 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.531,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol Patón González	2.817.16
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol de Jorge Mendoza Farias.	3.714,83
TOTAL MODIFICACIÓN	6.531,99

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	6.531,99
TOTAL	6.531,99



8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en ONCE MIL OCHENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 11.080,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.864,26
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.216,07
TOTAL MODIFICACIÓN	11.080,33

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.864,26
TOTAL	8.864,26

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	738,00
Vicerrectorado Académico	738,00
Vicerrectorado Administrativo	740,07
TOTAL	2.216,07

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 006 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en ONCE MIL OCHENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 11.080,33), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 07/02/2024, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.864,26
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 07/02/2024, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.216,07
TOTAL MODIFICACIÓN	11.080,33

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.864,26
TOTAL	8.864,26



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	738,00
Vicerrectorado Académico	738,00
Vicerrectorado Administrativo	740,07
TOTAL	2.216,07

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES SIETE CÉNTIMOS (Bs. 6.356,07), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas Técnicas de Ganadería UNET	6.356,07
TOTAL MODIFICACIÓN	6.356,07

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	6.356,07
TOTAL	6.356,07

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES SIETE CÉNTIMOS (Bs. 6.356,07), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas Técnicas de Ganadería UNET	6.356,07
TOTAL MODIFICACIÓN	6.356,07

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	6.356,07
TOTAL	6.356,07

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 90.392,20), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Período 2023-2, inscripciones y diferencial meses enero y febrero 2024	90.392,20
TOTAL MODIFICACIÓN	90.392,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	90.392,20
TOTAL	90.392,20

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero de 2024, en NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 90.392,20), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo Período 2023-2, inscripciones y diferencial meses enero y febrero 2024	90.392,20
TOTAL MODIFICACIÓN	90.392,20

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	90.392,20
TOTAL	90.392,20

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 016/2024 en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.: 22.424,81), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 016/2024 en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

BOLÍVARES CON OCHENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs.: 22.424,81), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2024.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 005/2024	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 016/2024							
EJERCICIO FISCAL 2024							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020203				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE LA FACTURA N°00005962 DEL CAFETIN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO, POR MOTIVO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA OPSU EN LA ULTIMA SEMANA DE ENERO (VISITA POR SUPERVISCION EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION)					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORREINTES A PERSONAS	22.424,81	402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	19.331,73
				403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.093,08
TOTAL TRASPASO N° 16 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			22.424,81	TOTAL TRASPASO N° 16 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			22.424,81

12. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, registrada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 274.939,00); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, registrada con el RIF: J-30020442-1, para la compra de 155 libros y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de Idiomas del área de Inglés Adolescentes, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 274.939,00); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Y de acuerdo con el siguiente **Acto Motivado:**



**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
 ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la “COMPRA DE LIBROS”, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.274.939,00), a favor de la empresa “Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.”. J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “LA COMPRA DE LIBROS” antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Publicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.274.939,00)

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2024-1 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
 Decano de Extensión (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 13. Consideración sobre la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" registrada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 227 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 458.221,83); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" registrada con el RIF: J-31003624-1, para la compra de 227 libros con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 458.221,83); todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Y de acuerdo con el siguiente **Acto Motivado**:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario No. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN BOLÍVARES CON 83/100 CTS (BS.458.221,83), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos y adolescentes lapso 2024-1.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN BOLIVARES CON 83/100 CTS (BS.458.221,83)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria